

o sea de que el mojon blanco de los Leonos hera el  
zeno mas alto de los tres Caueros, y entre aquel y el  
Cauero la Jara habia de ser i<sup>a</sup> la fuente que  
llaman de Coñax debiendo quedar esta por comun  
abueladero, a Huercal, Vera, y Lorca, y que el Cam  
po de dicha villa contenido en la ejecutoria se pro  
piedad se amojonase conforme a ella, y ala expedi  
da en el año de mil quinientos treinta y siete, man  
dando que desde el Cauero de Joscarris, se zenase  
dicho Campo de Huercal, por el toraxon de dicha vi  
lla a Jeneros demoliendo y dexubando los mojo  
nes puestas en el año de quaxenta y uno, por Alon  
so del Pezal, y que ninguna persona impediese a  
Lorca la posesion uso y aprovechamiento, segun iba  
declarado, de Cui<sup>o</sup> auto aunque suplico Huercal se  
conformo en diez y nueve de Agosto del mismo año  
de Quaxenta y quatro, con tal, que la mojonera

---

